



Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza a 08 de agosto 2024.

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS ESTATAL

Nombre, denominación o
razón social:

C. Iván Morales Salazar.

Calle Juan Cordero, número 1819, Col. Satélite primera Sección, C.P. 73970,
Puebla, Pue.

Autoridad Emisora:

Subdirección Técnica de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del
Gobierno del Estado de Puebla.

Documento

SPF-SI-CGENyASF-DI-STI-1539/2024.

De fecha:

24 de junio de 2024.

Con fundamento en los artículos 1, tercer párrafo, 6, apartado A, fracción II, 14, segundo párrafo y 16 primero y segundo párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente; 1, 5, 7, 8, 31 y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, vigente; 1, 3, 13, 23 y 31, primer párrafo, fracción II, 33, primer párrafo, fracción LXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, vigente; 13, fracción IV inciso a), numeral 1, subnumeral 1.3.1 y antepenúltimo párrafo, 16, 20, 41 fracción IV, 52, 76, fracción III, 77 y 79 del Código Fiscal del Estado de Puebla, vigente; 5, primer párrafo, fracción II, inciso a), numeral 1 y sub numerales 1.3 y 1.3.2, y 25 primer párrafo fracciones I, II, XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente; Apartado A, Ordinales Primero y Segundo; Apartado B, Ordinales Tercero y Cuarto, fracción III, numeral 1, del Acuerdo que define y da a conocer la Circunscripción territorial de las Oficinas Recaudadoras y de Orientación y Asistencia al Contribuyente, de las Administraciones de Recaudación del Estado de Puebla y las Oficinas Registrales y Delegaciones Catastrales del Estado de Puebla, vigente; se notifica por estrados el **Oficio SPF-SI-CGENyASF-DI-STI-1539/2024 de fecha 24 de junio de 2024.**

Toda vez que la conducta del C. **Iván Morales Salazar**, actualiza la hipótesis normativa prevista en la fracción III del artículo 76 del Código Fiscal del Estado de Puebla, que a la letra se inserta:

" **Artículo 76-** Las notificaciones de los actos administrativos se harán

III. Por estrados cuando la persona a quien deba notificarse no se localice en el domicilio que haya manifestado al fisco estatal o en el lugar que manifieste ante las autoridades fiscales federales, se ignore su domicilio o el de su representante, desaparezca o se oponga a la diligencia de notificación o se coloque en el supuesto previsto en la fracción IV del artículo 75-D"

En razón de lo anterior se acredita que del C. **Iván Morales Salazar**, no se localizó en el domicilio que señaló para efectos del Registro Estatal de Contribuyentes y/o se ignore su domicilio o el de su representante y/o desaparezca y/o se oponga a la diligencia de notificación y/o desocupe el local donde tenga su domicilio fiscal sin presentar el aviso de cambio de domicilio al Registro Estatal de Contribuyentes.

Oficina Recaudadora y de Orientación y Asistencia al Contribuyente de San Javier,
Centro Integral de Servicios (CIS) / Reforma No. 1305, Colonia. Centro, Puebla/ Tel:
(222) 2-32-29-42



Tal y como consta en las actas circunstanciadas de asuntos no diligenciados del **C. Griselda Mariel Sosa Rodríguez** y de la **C. Monserrat Solano Sánchez**, notificadores(as), adscritos a la Oficina Recaudadora y de Orientación y Asistencia al Contribuyente de **San Javier** dependiente de la Subdirección de Orientación y Asistencia al Contribuyente, de la Dirección de Ingresos perteneciente Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistémico Fiscal perteneciente a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, que se reproducen a continuación:

Acta circunstanciada de asunto no diligenciado de la **C Griselda Mariel Sosa Rodríguez**, Notificador que a letra dice:

Me encuentro ubicada en el domicilio a notificar calle Juan Cordero número 1819 de la colonia Satélite primera sección casa de dos pisos en la planta de abajo se encuentra un local de transportes ingreso y me atiende una persona de sexo femenino estatura pequeña complexión robusta cabello corto pregunto por el **C. Iván Morales Salazar**, y me indica que no conoce a ninguna persona con ese nombre y menciona que toque el timbre de un lado que ahí vive alguien al tocarlo sale una persona de sexo femenino cincuenta años de edad aproximadamente complexión robusta quien dice que ella vive ahí desde hace más de 20 años y dice que no conoce a dicha persona por lo que doy por terminada la diligencia

Acta circunstanciada de asunto no diligenciado de la **C. Monserrat Solano Sánchez**, Notificadora que a letra dice:

Me encuentro en el domicilio Calle Juan Cordero de la Colonia Satélite en el número 1819, el domicilio es una bodega fachada color blanco de la parte de abajo y ladrillo en la parte de arriba entro al domicilio y le pregunto a una persona del sexo femenino de aproximadamente cuarenta y cinco años de edad, complexión delgada cabello largo negro tiene un lunar cerca del labio y pregunto por el **C. Iván Morales Salazar** y me dice que ahí no vive y no conoce a esa persona con ese nombre por lo cual con eso di por terminada dicha diligencia



A C U E R D O

PRIMERO.- Con fundamento en lo establecido por los artículos 16, 76 fracción III y 79 del Código Fiscal del Estado, se notifica por estrados, el **Oficio SPF-SI-CGENyASF-DI-STI-1539/2024 de fecha 24 de junio de 2024**, llevándose a cabo los días **09, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 20, 21 y 22 de agosto de 2024** en el lugar abierto al público que se encuentra en el inmueble ubicado en Avenida Reforma 1305, Colonia Centro, Puebla, Puebla, que para tales efectos tiene esta Autoridad Fiscal, téngase como fecha de notificación la del décimo primer día a partir del día siguiente a aquél en que se fijó el documento siendo este el día **23 de agosto de 2024**.

SEGUNDO.- Se designa a la C. Griselda Mariel Sosa Rodríguez, en su carácter de notificadora, adscrita a la Oficina Recaudadora, y de Orientación y Asistencia al Contribuyente de San Javier, dependiente de la Subdirección de Orientación y Asistencia al Contribuyente, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, para que lleve a cabo el proceso de notificación por estrados del documento indicado al rubro. **CÚMPLASE**.

A T E N T A M E N T E

**Jefa de la Oficina Recaudadora y de Orientación y Asistencia al Contribuyente de San Javier
de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla**

Elizabeth Velázquez Benítez.



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

LA SUSCRITA C GRISELDA MARIEL SOSA RODRÍGUEZ, EN MI CARÁCTER DE NOTIFICADORA ADSCRITA A LA OFICINA RECAUDADORA Y DE ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE DE SAN JAVIER, DEPENDIENTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE, DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS NORMATIVOS Y ANALISIS SISTEMICO FISCAL PERTENECIENTE A LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, SIENDO LAS TRECE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA 08 DE AGOSTO DE 2024, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE, PROCEDO A FIJAR EN UN SITIO ABIERTO AL PÚBLICO EN AVENIDA REFORMA NO. 1305 COLONIA CENTRO, PUEBLA, PUEBLA, QUE PARA TALES EFECTOS TIENE ESTA AUTORIDAD FISCAL, EL **SPF-SI-CGENyASF-DI-STI-1539/2024 DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2024**, CORRESPONDIENTE A NOMBRE DEL C. IVÁN MORALES SALAZAR - CONSTE.

NOTIFICADORA

Griselda Mariel Sosa Rodríguez.





Secretaría de
Planeación y Finanzas
Gobierno de Puebla

Subsecretaría de Ingresos
Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis
Sistémico Fiscal
Dirección de Ingresos
Subdirección Técnica de Ingresos
Depto. de Derechos, Productos y Aprovechamientos
"2024, año del Libro y la Lectura".
Oficio SPF-SI-CGENyASF-DI-STI-1539/2024
DDPA-667/2024



Heroica Puebla de Zaragoza, a 24 de junio de 2024.

C. IVAN MORALES SALAZAR
Calle Juan Cordero número 1819
Colonia Satélite primera Sección
Puebla, Pue.
C.P. 73970
Presente.

Asunto: se informa inconsistencia en documentación.

Me refiero a su escrito presentado ante esta Dependencia con fecha 25 de abril de 2024, a través del cual solicita la devolución de un pago por un servicio a cargo del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, segundo párrafo, 3, 13, primer párrafo, 31, primer párrafo, fracción II, y 33, primer párrafo, fracciones XIX y LXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 13, primer párrafo, fracción IV, inciso a), numeral 1 y antepenúltimo párrafo, 37 y 38 del Código Fiscal del Estado de Puebla; 5, primer párrafo, fracción II, inciso a), numeral 1, subnumeral 1.1, 6, primer párrafo, fracción I, 21, primer párrafo, fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, le informo que toda vez que la fracción III del artículo 38 del Código Fiscal del Estado de Puebla, establece que: *"para devolver cantidades pagadas indebidamente, es necesario que el contribuyente no tenga a su cargo créditos fiscales determinados firmes, que no se encuentren pagados"*, y una vez realizada la consulta en el Sistema Integral de Control de Seguimiento Fiscal en materia de créditos fiscales de esta Secretaría, se informó que Iván Morales Salazar, cuenta con un crédito determinado firme con folio 4554448 relacionado con multas por no presentar avisos al padrón. Para realizar el pago o alguna aclaración tendrán que acudir a la Dirección de Recaudación, ubicada en el Edificio Sur, Primer Piso del Centro Integral de Servicios sito en la Vía Atlixcáyotl No. 1101, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Colonia Concepción Las Lajas, Puebla, Pue., de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 hrs.

Por lo anterior, de conformidad con el último párrafo del referido artículo 38 del Código Fiscal del Estado de Puebla, se le concede un plazo de cinco días hábiles para solventar esta situación, de no ser así, se tendrá por no presentada su solicitud de devolución sin que deba existir Acuerdo por escrito, haciéndole saber que ésto no será impedimento para que una vez pagado o aclarado este asunto y lo acredite ante esta Autoridad, presente una nueva solicitud apegándose a lo establecido en los artículos 25 y 26 del ya citado Código, demostrando el resultado de la aclaración o el pago.



Secretaría de
Planeación y Finanzas

Gobierno de Puebla


Subsecretaría de Ingresos
Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis
Sistémico Fiscal
Dirección de Ingresos
Subdirección Técnica de Ingresos
Depto. de Derechos, Productos y Aprovechamientos
"2024, año del Libro y la Lectura".
Oficio SPF-SI-CGENyASF-DI-STI-1539/2024
DDPA-667/2024



No omito comentar que refiere como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Calle Juan Cordero número 1819, Colonia Satélite primera Sección, Puebla, Pue. C.P. 72320. Asimismo, **autoriza para que a su nombre y representación las reciban los CC. Dulce Patricia Castillo Crespo, Estefanía Castro Díaz y Leydi Guadalupe Rosales;** por lo que en términos de lo dispuesto por el artículo 26 fracción V del Código Fiscal del Estado, esta Autoridad Fiscal tiene como señalado dicho domicilio y por autorizada para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente asunto a la persona antes citada.

ATENTAMENTE
La Subdirectora Técnica de Ingresos

C.P. MARTHA ELENA BRIONES OROPEZA


LTL/JAVR/JLFS V- 2075 Exp. - 507/2024

1S3.1.1